



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para representantes en el Claustro Universitario, conforme al calendario establecido en el Anexo I.
- 2º. La votación tendrá lugar **el día 6 de abril de 2022, en horario de 9 a 20 horas**, según dispone el artículo 20.1 del Reglamento Electoral, en los lugares que se indican en el Anexo II.
- 3º. Serán electores y elegibles, en cada uno de los sectores, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Reglamento Electoral:
 - Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad
 - Resto de Personal Docente e Investigador
 - Estudiantes
 - Personal de Administración y Servicios

El Personal Docente e Investigador que ocupe una plaza como funcionario interino o tenga un contrato laboral de interinidad estará integrado en el Sector de Resto de Personal Docente e Investigador.

El Personal de Administración y Servicios que ocupe una plaza como funcionario interino o tenga un contrato laboral de interinidad estará equiparado al resto de integrantes de dicho sector.

- 4º. El órgano electoral competente será, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 53 y 54 del Reglamento Electoral:
 - Para los Profesores Doctores con Vinculación Permanente con la Universidad, la Junta Electoral del centro al que estén adscritos.
 - Para los Estudiantes, las Juntas Electorales del centro en el que cursen sus estudios, a excepción de los estudiantes que los cursen en los Centros Adscritos, en el Instituto Universitario Ortega y Gasset y en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA), cuyo órgano electoral será la Junta Electoral Central de la UCM.
 - Para el Resto de Personal Docente e Investigador y para el Personal de Administración y Servicios, la Junta Electoral Central de la UCM.
- 5º. Los titulares del derecho de sufragio que pertenezcan a más de un sector, los estudiantes de titulaciones dobles y los que simultanean dos o más titulaciones deberán comunicar a



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

la Administración Electoral el sector por el que ejercerán su derecho al voto. El procedimiento y formulario para ejercer este derecho constan en el Anexo III.

- 6º. Las listas de censo, provisional y definitivo, serán expuestas en las Facultades, en el Rectorado, en los Centros Adscritos, IUCA e I.U. Ortega y Gasset.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades, según corresponda, elaborarán los censos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales competentes.

- 7º. La distribución de representantes (Anexo IV), realizada de acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos de la UCM y 50, 55, 56 y 57 del Reglamento Electoral, podrá ser recurrida del 2 al 11 de marzo, ante la Junta Electoral Central de la UCM, en los términos de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Electoral.

- 8º. Las candidaturas, dirigidas al Presidente de la Junta Electoral competente en cada caso, se presentarán en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-a-claustro> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>, a través del formulario establecido para ello (Anexo V), del 2 al 11 de marzo de 2022, pudiendo, en el caso de los estudiantes, especificarse la asociación o agrupación de asociaciones bajo las que concurre, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de Reglamento Electoral, anexionando a la candidatura el visto bueno del presidente.

Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura.

- 9º. La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a las Juntas Electorales competentes, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello, en <https://sede.ucm.es/elecciones-a-claustro> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>.

- 10º. Se hace pública esta convocatoria en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2), en las Facultades, en los Centros Adscritos, IUCA e I.U. Ortega y Gasset.

- 11º. La presente convocatoria se entenderá publicada con efectos de 1 de marzo de 2022.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, en fecha de firma digital

EL RECTOR

Joaquín Goyache Goñi



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ELECCIONES 2022
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ANEXO I
CALENDARIO

Convocatoria

Recurso de alzada contra la distribución de claustrales
Distribución definitiva si hay recurso

1 de marzo
del 2 al 4 de marzo
11 de marzo

Candidaturas

Presentación de candidaturas
Proclamación provisional de candidatos
Recurso de reposición contra la proclamación provisional
Proclamación definitiva si hay recurso

del 2 al 11 de marzo
16 de marzo
del 17 al 21 de marzo
23 de marzo

Desarrollo de la campaña electoral

del 24 de marzo al
4 de abril

Censo

Opción de censo
Publicación del censo provisional
Reclamaciones al censo provisional
Publicación del censo definitivo

del 2 al 11 de marzo
15 de marzo
del 16 al 22 de marzo
29 de marzo

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

17 de marzo

Votación

Proclamación provisional de candidatos electos
Recurso contra la proclamación provisional
Proclamación definitiva de electos

6 de abril
7 de abril
del 19 al 21 de abril
27 de abril



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ELECCIONES 2022
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ANEXO II

CENTROS DE VOTACIÓN

La votación de los sectores: **Profesores Doctores con Vinculación Permanente con la Universidad y Estudiantes** se celebrará en la sede central de cada Facultad, en lugar accesible y suficientemente indicado para favorecer la participación.

Votarán en el Rectorado los **Estudiantes** que cursan estudios en los siguientes Centros: CES Cardenal Cisneros, CES en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco, CES Instituto de Estudios Bursátiles (IEB), CES de Estudios Financieros (CUNEF), CES Villanueva, Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI, Escuela Universitaria de Profesorado "Fomento de Centros de Enseñanza", Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), Instituto Universitario Ortega y Gasset e Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA).

Los estudiantes que cursen estudios en el Real Centro Universitario Escorial María Cristina votarán en su propio Centro.

El Resto de Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios votarán por áreas geográficas de adscripción, en los siguientes edificios:

- Facultad de Ciencias Geológicas
- Facultad de Derecho
- Facultad de Odontología
- Facultad de Psicología
- Rectorado

ANEXO III

OPCIÓN DE CENSO

Duplicidades: derecho de opción y plazos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Reglamento Electoral, y por acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central de la UCM en su sesión de 17 de febrero de 2022, en el plazo comprendido entre el **2 y el 11 de marzo**:

1. Los **titulares del derecho de sufragio que pertenezcan a más de un sector** de los establecidos en el artículo 42 de los Estatutos de la UCM y en el artículo 50 del Reglamento Electoral, comunicarán a la administración electoral el sector en el que ejercerán su derecho a través del formulario establecido para ello, disponible en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-a-claustro> dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, o, en su caso, presentándolo en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior sin que los interesados hayan comunicado dicho extremo, la administración electoral ordenará las listas del censo como sigue:

- Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad - Estudiantes: serán censados en Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad.
 - Resto de Personal Docente e Investigador - Estudiantes: serán censados en Resto de Personal Docente e Investigador.
 - Estudiantes - Personal de Administración y Servicios: serán censados en Personal de Administración y Servicios.
 - Personal de Administración y Servicios - Resto de Personal Docente e Investigador: serán censados en Personal de Administración y Servicios.
2. Los **estudiantes de titulaciones dobles** optarán de entre los dos centros por aquel en el que quieran ejercer su derecho al sufragio, cumplimentando el formulario establecido para ello, disponible en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-a-claustro>, dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, o, en su caso, presentándolo en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>.

En el caso de que no se ejercite el derecho de opción, sólo podrá ejercerse el derecho de sufragio en el centro en el que se formalizó la matrícula.

3. Los **estudiantes que simultanean dos o más titulaciones** deberán optar, de entre los dos censos, por aquel en el que quieran ejercer su derecho al sufragio, cumplimentando el formulario establecido para ello, disponible en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-a-claustro> dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, o, en su caso, presentándolo en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>.

En el caso de que no ejerciten el derecho de opción, serán incluidos en el censo que corresponda por sorteo celebrado por la Junta Electoral Central de la UCM.

ANEXO III

OPCIÓN DE CENSO
(Duplicidad de sectores, art. 26.3 Reglamento Electoral)

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Correo electrónico (UCM):

Teléfono:

Sectores a los que pertenezco:

1.

2.

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al sector:

Madrid, de marzo de 2022

Firma:

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM - Rectorado (Avda. Séneca, 2)

| Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales | |
|---|---|
| Responsable | Secretaría General +info... |
| Finalidad | Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info... |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info... |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info... |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info... |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales |

ANEXO III

OPCIÓN DE CENSO
(Titulaciones dobles, art. 26.4 Reglamento Electoral)

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Correo electrónico (UCM):

Teléfono:

Doble titulación en:

- 1.
- 2.

Matrícula formalizada en el Centro:

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al Centro:

Madrid, de marzo de 2022

Firma:

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM - Rectorado (Avda. Séneca, 2)

| Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales | |
|--|---|
| Responsable | Secretaría General +info... |
| Finalidad | Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info... |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info... |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info... |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info... |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales |

ANEXO III

OPCIÓN DE CENSO
(Simultaneidad de titulaciones, art. 26.5 Reglamento Electoral)

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Correo electrónico (UCM):

Teléfono:

Titulaciones cursadas y Centros de impartición:

- 1.
- 2.
- 3.

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al Centro:

Madrid, de marzo de 2022

Firma:

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM - Rectorado (Avda. Séneca, 2)

| Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales | |
|--|---|
| Responsable | Secretaría General +info... |
| Finalidad | Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info... |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info... |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info... |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info... |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales |

ANEXO IV

**SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE Y
DEL SECTOR DE ESTUDIANTES**

DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES CLAUSTRALES POR CENTROS

| CENTRO | PROF. DOCTORES VINCULACIÓN PERMANENTE | ESTUDIANTES |
|--------------------------------------|--|--------------------|
| BELLAS ARTES | 4 | 2 |
| CIENCIAS BIOLÓGICAS | 7 | 2 |
| CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN | 1 | 1 |
| CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN | 8 | 5 |
| CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 11 | 4 |
| CIENCIAS FÍSICAS | 8 | 2 |
| CIENCIAS GEOLÓGICAS | 4 | 1 |
| CIENCIAS MATEMÁTICAS | 5 | 2 |
| CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | 8 | 5 |
| CIENCIAS QUÍMICAS | 10 | 2 |
| COMERCIO Y TURISMO | 2 | 2 |
| DERECHO | 10 | 7 |
| EDUCACIÓN - CFP | 6 | 5 |
| ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA | 2 | 2 |
| ESTUDIOS ESTADÍSTICOS | 2 | 1 |
| FARMACIA | 9 | 3 |
| FILOLOGÍA | 11 | 5 |
| FILOSOFÍA | 3 | 1 |
| GEOGRAFÍA E HISTORIA | 9 | 4 |
| INFORMÁTICA | 6 | 2 |
| MEDICINA | 11 | 4 |
| ODONTOLOGÍA | 2 | 1 |
| ÓPTICA Y OPTOMETRÍA | 3 | 1 |
| PSICOLOGÍA | 6 | 3 |
| TRABAJO SOCIAL | 1 | 1 |
| VETERINARIA | 10 | 2 |
| TOTAL | 159 | 70 |

La presente distribución de representantes podrá ser reclamada en el plazo de tres días, ante la Junta Electoral Central de la UCM, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Electoral de la UCM.

ANEXO IV

SECTOR DE RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

| SECTORES | REPRESENTANTES |
|--|-----------------------|
| PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA | 25 |
| PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN PARCIAL | 5 |

**SECTOR DE ESTUDIANTES DE
CENTROS ADSCRITOS, IUCA E I.U. ORTEGA Y GASSET**

COLEGIO ELECTORAL ÚNICO

| CENTRO | Nº REPRESENTANTES |
|---|--------------------------|
| CES "Cardenal Cisneros" | 5 REPRESENTANTES |
| CES "Don Bosco" | |
| CES "Villanueva" | |
| Instituto de Estudios Bursátiles (IEB) | |
| Real Centro Universitario Escorial "María Cristina" | |
| C.U. de Estudios Financieros (CUNEF) | |
| E.U. de Magisterio ESCUNI | |
| EU de Profesorado Fomento de Centros de Enseñanza | |
| Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE) | |
| Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA) | |
| Instituto Universitario Ortega y Gasset | |

SECTOR DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

COLEGIO ELECTORAL ÚNICO

36 REPRESENTANTES

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

| |
|--------------------------|
| DATOS DEL TITULAR |
| Nombre y apellidos |
| NIF/NIE/Pasaporte |
| Cuerpo/categoría |
| Centro |
| Correo electrónico (UCM) |
| Teléfono |

| |
|--|
| DATOS DEL SUPLENTE (en su caso) |
| Nombre y apellidos |
| NIF/NIE/Pasaporte |
| Cuerpo/categoría |
| Centro |
| Correo electrónico (UCM) |
| Teléfono |

Presento mi candidatura por el SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

En Madrid, a de marzo de 2022

Firma del Titular

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA

| Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales | |
|---|---|
| Responsable | Secretaría General +info... |
| Finalidad | Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info... |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info... |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info... |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info... |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales |



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ELECCIONES 2022
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE PERSONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

DATOS DEL TITULAR

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

| |
|--|
| Nombre y apellidos |
| NIF/NIE/Pasaporte |
| Centro/Edificio en el que presta sus servicios |
| Correo electrónico (UCM) |
| Teléfono |

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)

| |
|--|
| Nombre y apellidos |
| NIF/NIE/Pasaporte |
| Centro/Edificio en el que presta sus servicios |
| Correo electrónico (UCM) |
| Teléfono |

Presento mi candidatura por el SECTOR DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En Madrid, a de marzo de 2022

Firma del Titular

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM

| Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales | |
|---|---|
| Responsable | Secretaría General +info... |
| Finalidad | Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info... |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info... |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info..... |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info... |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2020-02-10-Informaci%C3%B3n.Adicional.Procesos.Electorales.pdf |

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR

| |
|--------------------------|
| Nombre y apellidos |
| NIF/NIE/Pasaporte |
| Centro |
| Correo electrónico (UCM) |
| Teléfono |

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)

| |
|--------------------------|
| Nombre y apellidos |
| NIF/NIE/Pasaporte |
| Centro |
| Correo electrónico (UCM) |
| Teléfono |

Presento mi candidatura por el SECTOR DE ESTUDIANTES

En Madrid, a de marzo de 2022

Firma del Titular

Asociación o agrupación de asociaciones bajo la que concurre (rellenar solo si se desea que conste)

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA

| Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales | |
|---|---|
| Responsable | Secretaría General +info... |
| Finalidad | Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info... |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info... |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info... |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info... |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales |

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES DE
CENTROS ADSCRITOS, IUCA E I.U. ORTEGA Y GASSET

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR

| |
|--------------------------|
| Nombre y apellidos |
| NIF/NIE/Pasaporte |
| Centro |
| Correo electrónico (UCM) |
| Teléfono |

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)

| |
|--------------------------|
| Nombre y apellidos |
| NIF/NIE/Pasaporte |
| Centro |
| Correo electrónico (UCM) |
| Teléfono |

Presento mi candidatura por el SECTOR DE ESTUDIANTES

En Madrid, a de marzo de 2022

Firma del Titular

Asociación o agrupación de asociaciones bajo la que concurre (rellenar solo si se desea que conste)

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM

| Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales | |
|---|---|
| Responsable | Secretaría General +info... |
| Finalidad | Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info... |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info... |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info... |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info... |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales |



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ELECCIONES 2022
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ANEXO V
(Sector de Estudiantes)

**ASOCIACIÓN O AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES BAJO LA QUE CONCORRE
COMO CANDIDATO/A**

- **ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN:**

- **DATOS DEL/ DE LA CANDIDATO/A TITULAR:**

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/NIE/Pasaporte:

CENTRO:

Madrid, de marzo de 2022

V.º B.º Presidente o Representante
de la Asociación

Firma del titular

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL:

| Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales | |
|--|---|
| Responsable | Secretaría General +info... |
| Finalidad | Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info... |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info... |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info... |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info... |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales |